

ACUERDO N° 686.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por el Dr. Néstor Marcelo Milán, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en la que comunica que se ha dictado la Acordada N° 2/2017 de tal Tribunal, que modifica el orden de subrogación de la Presidencia del mismo, dada la incorporación de la Dra. Estela Inés Bustos, como Juez de la referida Cámara, corresponde modificar el Acuerdo N° 158/2017 que modificara el Acuerdo N° 554/2016, en el que se fijare el orden de subrogación de las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones. Por ello;

ACORDARON: I) **MODIFICAR** el Acuerdo N° 158/2017, DISPONIENDO que la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, que es ejercida por el Dr. Néstor Marcelo Milán, en caso de ausencia, licencia u otro impedimento del mismo será ejercida, en lo que resta del año en curso, por las Dras. ESTELA INÉS BUSTOS y GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAIZI, en ese orden.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.